



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC 202242109572851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 28 de 2022

Señor(a)

Jairo Antonio Tuiran Zabaleta
Calle 55 67 95 Sur

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 2

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Numero								
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado								
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado								
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado								
	1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor									
Fecha 1	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor						Nombre del distribuidor					
						DANIEL MENDEZ					
C.C.						C.C.					
Centro de Distribución						Centro de Distribución					
Observaciones						Observaciones					
No voy a pagar						0-2 NOV 2022					
						CC: 1.072.920.473					

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al requerimiento indicado en la referencia, una vez consultada la información que reposa en el Sistema de Información Contravencional de la Secretaría Distrital de Movilidad, se evidencia que el Comparendo N°. 1100100000034018852 del 24 de junio de 2022, registra en estado VIGENTE.

Conforme a lo anterior, se le indica que el procedimiento a seguir es el establecido en el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual señala:

“Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción, o
2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de

Este documento esta suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVL4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

1-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917.8 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario (01) 4772800 01 8000 111 210 servicioalcliente@472.com.co
Mistic Concesión de Carreos

472

Remitente

Destinatario

Nombre/Razon Social: A. ALVARO ZABALETA TUIRAN
Direccion: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio: RA398682682CO

Nombre/Razon Social: JAIRO ANTONIO TUIRAN ZABALETA
Direccion: Calle 55 # 67 95 Sur
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admision:



- tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
- 3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (Negrillas fuera del texto)

Teniendo en cuenta que existe acto administrativo de revocatoria de resolución sancionatoria el término para impugnar y/o para hacer uso del beneficio de descuentos inicia a partir del día siguiente en que se profirió y se notificó el acto administrativo.

Ahora bien, si por el contrario lo que desea es realizar el pago del comparendo y quedar al día por concepto de multas, deberá ingresar a www.movilidadbogota.gov.co y seguir estos pasos:

1. Haga clic en el aviso "CONSULTA Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Ingrese el tipo y número de documento a consultar.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano. Lo invitamos a evaluar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24j3L3vF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242109572851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

3. Digite el código de seguridad para continuar el proceso.
4. Verifique si le aplican los beneficios otorgados por la Ley
5. Elija su opción de pago: PSE o volante de pago

- PSE. complete los datos solicitados y seleccione pagar.
- Volante de pago, en una impresora láser imprima el volante.

Tenga en cuenta si le aplican los descuentos de Ley por la asistencia al curso pedagógico.

Finalmente, nos permitimos remitir los **ANTECEDENTES DE CONSULTA**, que evidencian la trazabilidad y estudio que se le hizo al comparendo y/o comparendos objeto de su petición:

ESTADO	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
COMPARENDO	08/04/2022	110047006	LINEA 195
COMPARENDOS	11/06/2022		
RESOLUCIONES			>Resoluciones<

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

Al comparendo se le hizo de comparendo

Organismo de tránsito:

Comparendo: 04018652

110047006 LINEA 195

Fecha: 08/04/2022

Placa: -

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Tipo de documento:

Numero:

Nombre: JAIRO ANTONIO TUIRAN ZABALETA

Id	Fecha	Descripción	Inicio	Fin
0000	04/08/2022	FALLO SIN EFECTO	07/08/2022	07/07/2022
0000	04/08/2022	FALLO SIN EFECTO	07/08/2022	07/07/2022
0000	04/08/2022	FALLO SIN EFECTO	07/08/2022	07/07/2022

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio."

3

PA01-PR15-MD01 V3.0
 Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 394 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109572851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Sandra Liliana Montes Sánchez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 28-10-2022 02:38 PM

Elaboró Gabriel José Moncada Barbosa-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano. Queremos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/14x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

4



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co